



Montevideo, 28 de junio de 2023

Directora General de Salud

Dra. Adriana Alfonso

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/3200/2023 que pide:

“1) Cantidad de abortos realizados desde 2012 a hasta el presente, clasificados según: año, edad y nacionalidad de la mujer, prestador de salud, causa y departamento.

2) Cantidad de profesionales de la salud que declararon objeción de conciencia para realizar abortos, según prestador de salud y departamento.

3) Porcentaje del total de profesionales en cada prestador de salud y departamento que declararon objeción de conciencia para realizar abortos

4) Cuántas mujeres murieron por abortos, desde 2001 al presente, según: año, edad, prestador de salud y departamento.

5) Demoras o irregularidades registradas en procesos de IVE y sus causas, desde 2012 al presente, discriminadas por prestador de salud y departamento.”, el Área de Salud Sexual y Reproductiva informa:

1) Se adjunta la estadística IVE disponible. Los datos 2022 están en proceso de depuración, por lo cual no están integrados, al no ser los datos finales. No se discrimina nacionalidad ni departamento. Solo se clasifican los prestadores como públicos o privados



Tabla N°1: Cantidad de IVE 3 por mes y año. Período 2013-2021. Uruguay

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	321	695	771	756	828	853	941	868	828
Febrero	432	675	772	751	718	838	855	780	774
Marzo	465	662	851	768	911	803	813	973	888
Abril	588	582	687	736	674	872	740	759	759
Mayo	591	736	731	775	809	890	871	738	758
Junio	556	708	783	882	828	799	787	805	781
Julio	686	780	867	756	775	800	936	854	874
Agosto	752	699	716	858	893	948	883	839	857
Setiembre	722	791	808	947	932	836	815	807	977
Octubre	746	777	891	864	841	957	963	868	848
Noviembre	643	713	737	784	836	940	791	800	907
Diciembre	669	719	748	842	785	837	815	824	860
Totales	7171	8537	9362	9719	9830	10373	10210	9915	10111

Fuente: Reportes mensuales de instituciones

Tabla N°2: Cantidad de IVE 3 por año y sector. Período 2013-2021. Uruguay

Sector/Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Público	3241	4148	4607	5148	4969	4957	5031	4897	4889
Privado	3930	4389	4755	4571	4861	5416	5179	5018	5222
Total	7171	8537	9362	9719	9830	10373	10210	9915	10111

Fuente: Reportes mensuales de instituciones

Tabla N°3: Cantidad de IVE 3 por grupo etario y año. Período 2013-2021.
Uruguay

Grupo etario	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Menores de 15	74	69	94	74	64	53	35	47	58
15 a 19 años	1200	1404	1603	1597	1476	1421	1335	1258	1148
20 años o más	5897	7064	7665	8048	8290	8899	8840	8610	8905
Total	7171	8537	9362	9719	9830	10373	10210	9915	10111



Fuente: Reportes mensuales de instituciones

Tabla N°4: Distribución de mujeres según decisión de continuación.

Decisión	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Continúan embarazo	486	720	633	585	575	655	603	510	588
Total	7657	9257	9995	10304	10405	11028	10813	10425	10699

Fuente: Reportes mensuales de instituciones

Tabla N°5: Distribución de causas de IVE 3 por año. Período 2013-2021.

Uruguay

Causa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Propia voluntad	7144	8515	9351	9709	9814	10370	10195	9889	10101
Violación*	9	2	4	1	1	0	2	2	4
Riesgo de salud de la mujer	10	12	5	5	6	3	12	5	2
Anomalías fetales incompatibles con la vida	8	8	2	4	9	0	1	19	4
Total	7171	8537	9362	9719	9830	10373	10210	9915	10111

*Los casos de violación son los que no están dentro de los plazos de la Ley 18987

Fuente: Reportes mensuales de instituciones



2) Cantidad de profesionales de la salud que declararon objeción de conciencia para realizar abortos, según prestador de salud y departamento y 3) Porcentaje del total de profesionales en cada prestador de salud y departamento que declararon objeción de conciencia para realizar abortos

Respuesta: se adjunta la información la última información consolidada al respecto. Solo se registra el % de ginecólogos de guardia o policlinica.

DEPARTAMENTO - CIUDAD	INSTITUCIÓN	% GINECOLOGOS DE GUARDIA OBJETORES	% DE GINECÓLOGOS DE POLICLINICA OBJETORES
ARTIGAS	ASSE - HOSPITAL ARTIGAS	SD	SD
ARTIGAS	ASSE - HOSPITAL BELLA UNION	0	0
ARTIGAS	ASSE - RAP ARTIGAS	NC	66
ARTIGAS	GREMEDA	66	28
CANELONES	ASSE - C.AUX. PANDO	NC	NC
CANELONES	ASSE - HOSP. CANELONES	0	0
CANELONES	ASSE - HOSP. LAS PIEDRAS	SD	SD
CANELONES	ASSE - RAP CANELONES	NC	10 E/75N
CANELONES	CAAMEPA	20	14
CANELONES	CRAMI	30	37
CANELONES	COMECA	14,3	15,4
CERRO LARGO	ASSE - HOSPITAL DE MELO	SD	SD
CERRO LARGO	ASSE - RAP CERRO LARGO	NC	50
CERRO LARGO	ASSE - HOSPITAL RIO BRANCO	50	50
CERRO LARGO	CAMCEL	50	60
COLONIA	ASSE - CENTRO AUX. N. HELVECIA	0	SD
COLONIA	ASSE - CENTRO AUX. N. PALMIRA	NC	100
COLONIA	ASSE - HOSPITAL CARMELO	20	20
COLONIA	ASSE - HOSPITAL COLONIA	75	75
COLONIA	ASSE - HOSPITAL JUAN LACAZE	0	0
COLONIA	ASSE - HOSPITAL ROSARIO	0	0
COLONIA - CARMELO	CAMOC	0	0
COLONIA - ROSARIO	CAMEC	0	0
DURAZNO	ASSE - HOSPITAL DURAZNO	0	75
DURAZNO	ASSE - RAP	NC	75
DURAZNO	CAMEDUR	50	50
FLORES	ASSE - HOSPITAL FLORES	0	0
FLORES	ASSE - RAP	NC	NC



FLORES	COMEFLO	33	50
FLORIDA	ASSE - HOSPITAL FLORIDA	25	0
FLORIDA	ASSE - RAP FLORIDA	NC	0
FLORIDA	COMEF	0	0
LAVALLEJA-MINAS	ASSE - HOSPITAL DE MINAS	SD	SD
LAVALLEJA-MINAS	ASSE - RAP LAVALLEJA	NC	0
LAVALLEJA-MINAS	CAMDEL	40	50
MALDONADO	AMDM (LA ASISTENCIAL)	17	21
MALDONADO	ASSE - HOSPITAL DE MALDONADO		
MALDONADO	ASSE-RAP MALDONADO	NC	0
MALDONADO	CRAME - MAUTONE	52,63	52,63
MONTEVIDEO	ASOC. ESPAÑOLA	31	41
MONTEVIDEO	ASSE - CE.RE.M.O.S		
MONTEVIDEO	ASSE - CHPR	3	0
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. ESPAÑOL		
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. MACIEL		
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. PASTEUR		
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. PIÑEYRO DEL CAMPO		
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. SAINT BOIS	NC	0
MONTEVIDEO	ASSE - HOSP. VILARDEBO		
MONTEVIDEO	ASSE - INCA	NC	100
MONTEVIDEO	ASSE - INOT		
MONTEVIDEO	ASSE - PORTAL AMARILLO		
MONTEVIDEO	ASSE - RAP METROP	NC	33
MONTEVIDEO	ASSE - SAIPPL		
MONTEVIDEO	BLUE CROSS -BLUE SHIELD	NC	NC
MONTEVIDEO	CASA DE GALICIA	100	80
MONTEVIDEO	CASMU	50	31,3
MONTEVIDEO	CIRCULO CATOLICO	88	73
MONTEVIDEO	COSEM	22	37
MONTEVIDEO	CUDAM	1	0
MONTEVIDEO	GREMCA	0	29
MONTEVIDEO	HOSPITAL BRITANICO	35	53
MONTEVIDEO	HOSPITAL DE CLINICAS	41	41
MONTEVIDEO	HOSPITAL EVANGELICO	28,5	33
MONTEVIDEO	HOSPITAL MILITAR	48	48
MONTEVIDEO	HOSPITAL POLICIAL	22	47
MONTEVIDEO	MEDICA URUGUAYA	30	20
MONTEVIDEO	MEDICARE	SD	0
MONTEVIDEO	MP	NC	NC
MONTEVIDEO	SANAT AMERICANO	SD	SD
MONTEVIDEO	SEGURO AMERICANO		
MONTEVIDEO	SMI	50	23,68
MONTEVIDEO	SUMMUM	NC	NC



MONTEVIDEO	UNIVERSAL	40	25
PAYSANDU	ASSE - HOSPITAL PAYSANDU	84	100
PAYSANDU	ASSE - RAP PAYSANDU	NC	100
PAYSANDU	COMPEA	80	80
RIO NEGRO	AMEDRIN	0	0
RIO NEGRO	ASSE - HOSPITAL YOUNG	100	100
RIO NEGRO	ASSE - RAP RIO NEGRO	NC	0
RIO NEGRO	ASSE - HOSPITAL FRAY BENTOS	0	0
RIO NEGRO	CAMY	Sin Dato	Sin Dato
RIVERA	ASSE - HOSPITAL RIVERA	20	20
RIVERA	ASSE - RAP RIVERA	NC	50
RIVERA	CASMER	0	11
RIVERA	COMERI	0 RIVERA 33 ARTIGAS	20 RIVERA 33 ARTIGAS
ROCHA	ASSE - HOSPITAL DE CHUY	Sin Dato	Sin Dato
ROCHA	ASSE - HOSPITAL DE ROCHA	Sin Dato	Sin Dato
ROCHA	ASSE - RAP ROCHA	NC	33
ROCHA	COMERO	33	25
SALTO	ASSE - HOSPITAL SALTO	50	50
SALTO	ASSE - RAP SALTO	NC	30
SALTO	SMQS	75	80
SAN JOSE	AMSJ	10	Sin Dato
SAN JOSE	ASSE - HOSPITAL SAN JOSE	0	0
SAN JOSE	ASSE - RAP	NC	40
SORIANO	ASSE - HOSPITAL CARDONA	0	0
SORIANO	ASSE - HOSPITAL DOLORES	0	0
SORIANO	ASSE - HOSPITAL MERCEDES	100	66
SORIANO	ASSE - RAP SORIANO	NC	NC
SORIANO	CAMS	54	54
TACUAREMBO	ASSE - HOSPITAL DE TACUAREMBO	Sin Dato	Sin Dato
TACUAREMBO	ASSE - PASO DE LOS TOROS	0	0
TACUAREMBO	ASSE - RAP TACUAREMBO	NC	0
TACUAREMBO	COMTA	16	16
TREINTA Y TRES	ASSE - HOSPITAL DE TREINTA Y TRES	0	Sin Dato
TREINTA Y TRES	ASSE - RAP TREINTA Y TRES	NC	Sin Dato
TREINTA Y TRES	IAC	50	50



4) *Cuántas mujeres murieron por abortos, desde 2001 al presente, según: año, edad, prestador de salud y departamento.*

Tabla N°6 Cantidad de muertes por aborto por año desde el 2001 hasta el 2021 inclusive.

Año	Número de Muertes Maternas	Número de Muertes Maternas por aborto
2001	20	8
2002	18	5
2003	11	6
2004	9	1
2005	9	2
2006	6	2
2007	13	2
2008	7	0
2009	16	0
2010	7	0
2011	4	0
2012	5	2
2013	9	1
2014	9	0
2015	11	0
2016	9	1
2017	8	2
2018	6	1
2019	5	0
2020	8	1
2021	18	0



Las cifras de Mortalidad Materna por aborto por año, la edad y el departamento constituyen datos identificatorios, por lo que no se brindan.

5) Demoras o irregularidades registradas en procesos de IVE y sus causas, desde 2012 al presente, discriminadas por prestador de salud y departamento.

Respuesta: No corresponde al Área ni a la Unidad de Información responder a esta pregunta. El área no consolida las denuncias. Solo aporta, desde lo técnico, ante consultas de atención al usuario o expedientes que llegan. La Ley 18.381 en su artículo 14 consigna que “La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.”... “Esta ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir.”

Dra. Ima León

Unidad de Información

Montevideo, 21 de julio de 2023.

Ref. N.º 12/001/3/3200/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

1. ***“(…) Cantidad de abortos realizados desde 2012 a hasta el presente, clasificados según: año, edad y nacionalidad de la mujer, prestador de salud, causa y departamento.***
2. ***Cantidad de profesionales de la salud que declararon objeción de conciencia para realizar abortos, según prestador de salud y departamento.***
3. ***Porcentaje del total de profesionales en cada prestador de salud y departamento que declararon objeción de conciencia para realizar abortos.***
4. ***Cuántas mujeres murieron por abortos, desde 2001 al presente, según: año, edad, prestador de salud y departamento.***
5. ***Demoras o irregularidades registradas en procesos de IVE y sus causas, desde 2012 al presente, discriminadas por prestador de salud y departamento (...).”***

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (Fs. 15 a 22), es que se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Respecto de la interrogante 4, DIGESA comunica: Las cifras de Mortalidad Materna por aborto por año, la edad y el departamento constituyen datos identificatorios, por lo que no se brindan.

Respecto de la interrogante 5, DIGESA informa: No corresponde al Área ni a la Unidad de Información responder a esta pregunta. El área no consolida las denuncias. Solo aporta, desde lo técnico, ante consultas de atención al usuario o expedientes que llegan. La Ley 18.381 en su artículo 14 consigna que “La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.”... “Esta ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir.”

Por todo lo expuesto se sugiere hacer lugar de forma parcial, procediendo a **notificar al interesado de las fojas 15 a 22 de los obrados.**

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a la siguiente información:

1) cantidad de abortos realizados desde 2012 hasta el presente, clasificados según año, edad y nacionalidad de la mujer, prestador de salud, causa y departamento; 2) cantidad de profesionales de la salud que declararon objeción de conciencia para realizar abortos, según prestador de salud y departamento; 3) porcentaje del total de profesionales en cada prestador de salud y departamento que declararon objeción de conciencia para realizar abortos; 4) cuántas mujeres murieron por abortos, desde 2001 al presente, discriminado por año, edad, prestador de salud y departamento; 5) demoras o irregularidades registradas en procesos de IVE y sus causas, desde 2012 al presente, discriminadas por prestador de salud y departamento;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada

cédula de identidad N° 5.111.773-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3200-2023

AA